

Formulación y Ejecución Presupuestaria 2023

INFORME UAI Nº 10/2023

27 de Julio de 2023.

UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

INFORME FORMULACION Y EJECUCION PRESUPUESTARIA Nº 10/2023

TABLA DE CONTENIDOS O INDICE				
Informe Ejecutivo	3			
Informe Analítico	4			
Objeto	4			
Alcance de la Tarea	4			
Limitaciones al Alcance	4			
Tarea Realizada	4			
Marco de referencia	10			
Circuitos, Temas y Aspectos auditados	10			
Observaciones	10			
Recomendaciones	10			
Opinión del Auditado	11			
Conclusiones	11			



INFORME DE AUDITORÍA Nº 10/2023 INFORME EJECUTIVO

Título: Formulación y Ejecución Presupuestaria

I. Objeto

Verificar la formulación y ejecución presupuestaria (evaluación en general respecto de lo financiero en cuanto a crédito inicial otorgado, crédito vigente al cierre, devengado y ejecutado, sub o sobre ejecuciones análisis). Evaluación, Medición y Seguimiento de Metas Físicas. Análisis de legítimos abonos realizados en el ejercicio y medidas adoptadas para su no uso.

II. Observaciones

Se observa que existen subejecuciones significativas que ameritan un adecuado seguimiento de la ejecución, mediante un área específica que analice cuestiones presupuestarias a la luz de las reales necesidades, de todos y cada una de los sectores operativos y de apoyo del Instituto.

III. Recomendaciones

Se sugiere una readecuación de programación y seguimiento de la afectación del gasto en función de la necesidad operativa del Instituto.

IV. Conclusión

Teniendo en cuenta las tareas de auditoría efectuadas, se concluye que las actividades presupuestarias deberían ser realizadas por un sector específico que monitoree la ejecución presupuestaria y evitar los pagos con legítimos abonos.

Ezeiza, 27 de Julio de 2023.



INFORME DE AUDITORÍA Nº 10/2023

Título: FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA.

I. Objeto de la Auditoría

Verificar la formulación y ejecución presupuestaria (evaluación en general respecto de lo financiero en cuanto a crédito inicial otorgado, crédito vigente al cierre, devengado y ejecutado, sub o sobre ejecuciones análisis). Evaluación, Medición y Seguimiento de Metas Físicas. Análisis de legítimos abonos realizados en el ejercicio y medidas adoptadas para su no uso.

II. Alcance

Las tareas de auditoría realizadas tuvieron como base las Normas de Auditoría Gubernamental, aprobados por Resolución N° 152 SGN, los lineamientos impartidos por la Sindicatura General de la Nación y lo planificado en nuestro Plan de Auditoría para el corriente ejercicio.

III. Limitaciones al Alcance

De las tareas de auditoría efectuadas no han surgido Limitaciones en el Alcance.

IV. Tarea realizada

Las tareas de auditoría se realizaron en los meses de Mayo, Junio y Julio, habiéndose utilizado un total de 400 horas

Mediante la Nota UAI Nº 84/2023 se requirió a la Subgerencia de Administración información relacionada con la ejecución presupuestaria del Instituto, habiéndose efectuado verificaciones sobre la documentación remitida.

Al respecto se recepcionó la NO-2023-79829259-APN-SA#INA, mediante la cual se remitió la documentación requerida.



Con fecha 10/1/2023 por Decisión Administrativa 4/2023 se distribuyen los gastos corrientes y de capital para el año 2023.

El Crédito inicial asignado al Instituto fue de \$ 1.706.454.000, siendo el crédito actual vigente. Su composición es:

Fuente	Inciso	Crédito inicial	Crédito vigente	Variación \$	Variación %
11	1	980.300.000	980.300.000	0.00	0.00
11	2	18.379.000	18.379.000	0.00	0.00
11	3	142.840.000	214.840.000	72.000.000	50,41
11	4	543.520.000	461.520.000	-82.000.000	-15,09
11	5	14.915.000	24.915.000	10.000.000	67,05
12	2	1.292.000	1.292.000	0.00	0.00
12	3	208.000	208.000	0.00	0.00
12	5	5.000.000	5.000.000	0.00	0.00
TOTALES		1.706.454.000	1.706.454.000	0.00	0.00

Aquí se observa que el crédito vigente no se ha modificado respecto al crédito inicial asignado en su total. Se ha disminuido en un 15,09 % el inciso 4 Bienes de Uso por \$82.000.000, se ha aumentado en 50,41% el inciso 3 Servicios no personales por \$72.000.000 y el inciso 5 Transferencias en 67,05% respecto al crédito inicial por \$10.000.000.-

Con respecto a la ejecución presupuestaria al 30 de Junio la situación es la siguiente:



Fuente	Inc	Crédito	Compromiso	%	Devengado	%
	iso	Vigente	Consumido		Consumido	
11	1	980.300.000	643.204.582,05	65.61	643.204.582,05	65.61
11	2	18.379.000	6.073.883,33	33.05	6.073.883,33	33.05
11	3	214.840.000	91.883.733,84	42.77	75.444.807,98	35.12
11	4	461.520.000	315.424.320,77	68.34	220.720.958,50	47.82
11	5	24.915.000	6.635.361,00	26.63	6.635.361,00	26.63
12	2	1.292.000	70.705,12	5.47	70.705,12	5.47
12	3	208.000	0,00	0.00	0,00	0.00
12	5	5.000.000	2.050.000,00	41.00	2.050.000,00	41.00
TOTALES		1.706.454.000	1.065.342.586.11		954.200.297,98	

Comparativo de ejecución entre cuota de compromiso asignada y cuota de compromiso consumida, es el siguiente:

1° trimestre 2023

Fuente	Inciso	Cuota compromiso asignada	Cuota compromiso consumida	Ejecutado %
11	1	273.164.196	268.719.768,07	98,37
11	2	1.820.000	1.650.075,04	90,66
11	3	71.420.000	60.550.397,08	84,78
11	4	282.587.200	248.726.893,04	88,02
11	5	3.728.700	2.849.201,00	76,41
12	2	127.908	70.705,12	55,28
12	3	20.600	0,00	0,00
12	5	450.000	0,00	0,00
TOTALES		633.318.604	582.567.039,35	



2° trimestre 2023

Fuente	Inciso	Cuota compromiso asignada	Cuota compromiso consumida	Ejecutado %
11	1	401.425.926	374.484.813,98	93,29
11	2	4.466.850	4.423.808,29	99,04
11	3	51.810.000	31.333.336,76	60,48
11	4	153.520.000	66.697.427,73	43,45
11	5	4.140.000	3.786.160,00	91,45
12	2	324.000	0,00	0,00
12	5	2.050.000	2.050.000	100,00
TOTALES		617.736.776	482.775.546,76	

Fuente	Incis o	Compromiso consumido	Devengado consumido	Ejecutado %	Pagado	Ejecutado %
11	1	643.204.582,05	643.204.582,05	100	472.967.902,54	73,53
11	2	6.073.883,33	6.073.883,33	100	6.073.883,33	100
11	3	91.883.733,84	75.444.807,98	82.11	63.681.456,08	84,41
11	4	315.424.320,77	220.720.958,92	69.98	86.803.044,37	39,33
11	5	6.635.361,00	6.635.361,00	100	5.262.271,50	79,31
12	2	70.705,12	70.705,12	100	70.705,12	100
12	5	2.050.000,00	2.050.000,00	100	2.050.000,00	100

Del análisis de los cuadros precedentes se han observado variaciones entre lo autorizado y lo ejecutado, como ser en el comparativo de Cuota de Compromiso Asignada y Consumida del I° trimestre, hay subejecuciones en Fuente 11 Incisos 2,3 4 y 5, y Fuente 12 Incisos 2,3 y 5.

En el 2° Trimestre subejecuciones en Fuente 11 Incisos 3,4 y 5 y Fuente 12 Inciso 2

Con respecto a la ejecución del compromiso, devengado y pagado, se han observado desvíos significativos.



Cabe aclarar que no se han realizado actividades inherentes a la creación de una oficina de seguimiento y ejecución presupuestaria, dado que dichas funciones son ejercidas por el departamento Contaduría de acuerdo con las misiones y funciones que le corresponden por estructura. Según ha mencionado en la NO-2023-79829259-APN-SA#INA, no existen indicadores presupuestarios, el seguimiento se realiza a través del ESIDIF.

La necesidad de contar con una oficina que analice la situación presupuestaria global del Instituto, evaluando las necesidades de fondos para hacer frente a las contrataciones, como así también la emisión de indicadores presupuestarios, su seguimiento y proyección, serían de vital importancia para el organismo, evitando de esa manera la necesidad de acudir a legítimos abonos, o de faltante de fondos para hacer frente a las obligaciones devengadas, como el caso del faltante de fondos para la cuota de aguinaldo, o la contratación del servicio de seguridad e higiene, serían las razones que se consideran para contar con dicho sector específico de la organización.

Legítimos abonos

Del análisis de muestras realizadas, durante 1º trimestre del año 2023 se verificó la realización de diversas liquidaciones de pago por Legítimo Abono, alcanzando un total de 3 facturas por un importe de \$ 222.340.00.

Las causas que han generado el pago de las facturas por legitimo abono fueron producto de la finalización de la Orden de Compra vigente y la necesidad de dar continuidad a la prestación del servicio de higiene y seguridad mientras se tramita una nueva contratación, según lo indica el art 9 Dto. 1030/16 que establece facultades de autorización y aprobación de los procedimientos de contrataciones para los Organismos Descentralizados de la Administración Pública Nacional.

En el segundo trimestre de 2023 se observaron los pagos por legítimos abonos de 11 facturas por un importe de \$3.662.284,00; alcanzando los pagos totales en este primer semestre de 2023 a \$3.884.624,00.

Los conceptos incluidos durante el primer semestre de 2023 fueron:

- Servicio de higiene y seguridad
- Servicio de limpieza
- Servicio de emergencias médicas
- Traslado de personal

La situación generada por pagos por Legitimo abono fue observada en Informes anteriores emitidos por la Unidad de Auditoría Interna, razón por la cual no se produce una nueva observación, pero si se reitera la necesidad de que se arbitren los medios necesarios para evitar la realización de pagos bajo esta modalidad



Metas Físicas

Las Metas Físicas para el primer trimestre del año en curso han sido las siguientes unidades de medida previstas:

- Capacitación
- Análisis Químicos Especializados
- Servicios de Información Hidrometeorológica.
- Servicios de Asistencia Técnica
- Estudios e Investigaciones
- Difusión de Investigaciones Técnicas

I° Trimestre Ejecución 2023

Medición	Programado	Ejecutado	Desvío %
Capacitación	70	70	0.0
Análisis Químicos Especializados	350	190	-45.71
Servicio de Información Hidrometeorológica	100	123	23.00
Servicios Asistencia Técnica	3	3	0.00
Estudios e Investigaciones	3	3	0.00
Difusión de Investigaciones Técnicas	20	1	-95.00

En general las causas de los desvíos producidos entre lo proyectado y realizado se debieron a:

- Análisis Químicos Especializados: En el primer trimestre se ha no se ha cumplido la meta prevista, debido a que las muestras de CARU ingresan en Abril.
- Servicios de Información Hidrometeorológica: Se ha superado la meta prevista, debido a una mayor cantidad de informes sobre situaciones del Río Paraguay para Autoridades.
- Difusión de Investigaciones: No se alcanzo la meta prevista, debido a que no se han presentado los trabajos para el CONAGUA2023 (Junio) y para el V Congreso Nacional de CyT Ambiental (Mayo).



Para los servicios de Capacitación, Servicios Asistencia Técnica, Estudios e Investigaciones, no hubo desvíos por ejecutarse lo que había sido proyectado.

V. Marco de referencia

La normativa relacionada con el Régimen de Ejecución Presupuestaria abarca:

- Ley N° 24156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional
- Ley N° 11672 Permanente de Presupuesto
- Normas de la Contaduría General de la Nación
- Decisión Administrativa Nº 4/2023 del 10/1/2023 de distribución de créditos hasta el último nivel de desagregación.
- Decreto N° 1344/2007 y modificaciones, reglamentario de la creación y funcionamiento del Régimen de Fondos Rotatorios y Cajas Chicas.

VI. Circuitos, Temas y Aspectos Auditados

Se efectuó una análisis de las Cuotas de Compromiso y Devengado otorgadas en el I° y II° Trimestre, y su grado de ejecución.

Se analizaron los pagos efectuados bajo la figura de Legítimos Abonos.

Se verificaron las Metas Físicas programadas y ejecutadas con las causas de los desvíos.

VII. Observaciones

Se observa que existen subejecuciones significativas que ameritan un adecuado seguimiento de la ejecución, mediante un área específica que analice cuestiones presupuestarias a la luz de las reales necesidades, de todos y cada una de los sectores operativos y de apoyo del Instituto.

VIII. Recomendaciones

Se sugiere una readecuación de programación y seguimiento de la afectación del gasto en función de la necesidad operativa del Instituto.

Ezeiza, 25 de Julio de 2023.



INFORME DE AUDITORÍA Nº 10/2023

Título: Formulación y Ejecución Presupuestaria

I. Opinión del Auditado

Con fecha 27 de Julio de 2023, se remitió a la Subgerencia de Administración NO-2023-86613422-APN-UAI#INA a fin de solicitar la remisión de la opinión al informe, y con NO-2023-86686087-APN-SA#INA la Subgerencia de Administración manifiesta que se comparten las observaciones y recomendaciones vertidas en el mismo y se adoptarán, en lo posible, las medidas correctivas pertinentes.

II. Conclusión

De acuerdo a lo expuesto precedentemente y las tareas de auditoría efectuadas, se puede concluir que las actividades presupuestarias deberían ser realizadas por un sector específico que monitoree la ejecución presupuestaria y evitar los pagos con legítimos abonos.

Ezeiza, 27 de Julio de 2023.